



MUNICIPALIDAD DE ALLEN - RÍO NEGRO

Nº 015/2019- (833) - Año XXX

Allen, 30 de Julio de 2019

SUMARIO

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 036/19 C.D.

Resolución Municipal Nº 1130/19 (10-07-19) PEM
INSISTE en la sanción de la Ordenanza Municipal Nº 031/19 C.D..

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 031/19 C.D.

MEM Nº 145/19 SG (12-07-19) Solicita su publicación mediante insistencia Ord. Municipal Nº 036/19 C.D.- Resolución Municipal Nº 1130/19 (10-07-19) PEM

MODIFICA Anexo I Ordenanza Municipal Nº 009/14.C.D..

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 037/19 C.D.

Resolución Municipal Nº 1131/19 (10-07-19) PEM
MODIFICA la Ordenanza Municipal Nº 031/19, donde dice: "N.C. 04-1-C-269-08", debe decir: "N.C. 04-1-B-269-08".

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 038/19 C.D.

Resolución Municipal Nº 1132/19 (10-07-19) PEM
RECONOCE como Ocupante del Lote 16 de la Manzana 253, del asentamiento poblacional denominado Islas Malvinas, a la Sra. Juana Campos Romero.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 039/19 C.D.

Resolución Municipal Nº 1133/19 (10-07-19) PEM
RECONOCE como ocupante del Lote 21 de la Manzana 260, del asentamiento poblacional denominado Islas Malvinas, a la Sra. Betiana Fernanda Rodríguez.

BALANCE DE TESORERÍA JUNIO 2019 Se publica en la página 05 del presente Boletín Oficial Municipal.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 036/2019 - CD

Allen, 27 de Junio de 2019.-

VISTO:

La Resolución Municipal Nº 0976/19 del Poder Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma Veta en forma total la Ordenanza Municipal Nº 031/19.C.D., la cual modifica el Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº 009/14.C.D., N.C. 04-1-C-269-08, donde dice: "Sánchez Martín Eduardo DNI 32.225.339", deberá decir Huenchulaf Romina Alejandra DNI 34.654.530";

Que de acuerdo a lo expresado en Resolución Municipal Nº 0976/19, la nomenclatura catastral 04-1-C-269-08 no existe;

Que a foja Nº 032 obrante en el expediente pertinente, adjunta Certificado de Ocupación

Precaria otorgado por el Poder Ejecutivo Municipal, de fecha Mayo 2.014, donde Certifica que el señor Sánchez Martín Eduardo DNI 32.225.339 ocupa el lote 08 de la Manzana 269, designación catastral 04-1-C-269-000;

Que las nomenclaturas catastrales poseen Sección "C", de acuerdo a un relevamiento realizado en el Asentamiento Vidriera I, por el Poder Ejecutivo Municipal, según Nota Nº 436/13, dando origen así a la Ordenanza Municipal Nº 009/14.C.D. de autorización de entrega de Certificados de ocupación precaria;

Que es necesario insistir en la Ordenanza Municipal Nº 031/19.C.D., con el fin de no perjudicar a la Sra. Romina Alejandra Huenchulaf DNI 34.654.530;

Que resulta innecesario el Veto de la Ordenanza Municipal Nº 031/19.C.D., en virtud de que ineludiblemente se podría realizar la modificación pertinente;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 27-06-19, según consta en Acta N° 1311, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: INSÍSTESE en la sanción de la Ordenanza Municipal N° 031/19.C.D., por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 036/2019 - CD

Claudia Obligado - Presidente Concejo Deliberante de Allen- Resolución Municipal N° 1130/19 (10-07-19) PEM

ORDENANZA MUNICIPAL N° 031/2019 - CD

Allen, 06 de Junio de 2019.-

VISTO:

La Nota presentada por la Sra. Romina Huenchulaf; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita ser reconocida como Ocupante del lote 08 de la Manzana 269 del Barrio Vidriera;

Que se hace necesario modificar el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 009/14.C.D.;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo petitionado, según consta en Acta N° 118/19 de la Comisión de Planeamiento y Desarrollo Urbano, siendo imprescindible proceder a solucionar la problemática situación habitacional en el sector;

Que dicho reconocimiento será al solo efecto de la conexión de los servicios domiciliarios;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 06-06-19, según consta en Acta N° 1309, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: MODIFÍCASE el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 009/14 C.D., N.C. 04-1-C-269-08 donde dice: "SANCHEZ MARTIN

EDUARDO DNI N° 32.225.339", deberá decir: "HUENCHULAF ROMINA ALEJANDRA DNI 34.654.530", por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 031/2019 - CD

Marcelo H. Bizzotto – A/C Presidencia Concejo Deliberante MEM N°145/2019 SG (12-07-19) Solicita su publicación mediante insistencia Ord. Municipal N° 036/19 CD Resolución Municipal N° 1130/19 (10-07-19) PEM

ORDENANZA MUNICIPAL N° 037/2019 - CD

Allen, 27 de Junio de 2019.-

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 036/19.C.D; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se insiste en la sanción de la Ordenanza Municipal N° 031/19.C.D.;

Que se ha cometido un error involuntario en cuanto a la NC 04-1-"C"-269-08, la cual, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano, no existe;

Que en virtud de no perjudicar el reconocimiento otorgado a la Sra. Romina Alejandra Huenchulaf DNI 34.654.530, es necesario corregir dicha Nomenclatura Catastral;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 27-06-19, según consta en Acta N° 1311, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: MODIFÍCASE la Ordenanza Municipal N° 031/19.C.D., donde dice: "N.C. 04-1-C-269-08", deberá decir: "N.C. 04-1-B-269-08", por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 037/2019 - CD

Claudia Obligado - Presidente Concejo Deliberante de Allen- Resolución Municipal N° 1131/19 (10-07-19) PEM

ORDENANZA MUNICIPAL N° 038/2019 - CD

Allen, 27 de Junio de 2019.-

VISTO:

La Nota presentada por la Sra. Juana Campos Romero; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita ser reconocida como Ocupante del lote 16 de la Manzana 253 sobre calle Wiches del Asentamiento Poblacional denominado Islas Malvinas;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado, según consta en Acta N° 118/19 de la Comisión de Planeamiento y Desarrollo Urbano, siendo imprescindible proceder a solucionar la problemática situación habitacional en el sector;

Que dicho reconocimiento será al sólo efecto de la conexión de los servicios domiciliarios;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 27-06-19, según consta en Acta N° 1311, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: RECONÓCESE como Ocupante del lote 16 de la Manzana 253, sujeto a mensura, de aproximadamente 300 mts², ubicado en el Asentamiento Poblacional denominado Islas Malvinas, a la Sra. Juana Campos Romero DNI 94.775.938, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE que el reconocimiento de ocupación es al sólo efecto de conectar los servicios domiciliarios correspondientes a la zona.

ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que el lote 16 de la Manzana 253, sujeto a mensura, no puede ser vendido ni cedido a terceros.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍCASE al Poder Ejecutivo Municipal, y por su intermedio a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano, dependiente de la Secretaría de Planeamiento de la presente ocupación, y a la Dirección General de Ingresos Públicos y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a los efectos de registrar como responsable tributario a la Sra. Juana Campos Romero – DNI 94.775.938, del lote 16 de la Manzana 253, sujeto a mensura, de aproximadamente 300 mts², ubicado en el

Asentamiento Poblacional denominado Islas Malvinas.

ARTÍCULO 5°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 038/2019 - CD

Claudia Obligado - Presidente Concejo Deliberante de Allen
Resolución Municipal N° 1132/19 (10-07-19) PEM

ORDENANZA MUNICIPAL N° 039/2019 - CD

Allen, 27 de Junio de 2019.-

VISTO:

La Nota presentada por la Sra. Betiana Fernanda Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita ser reconocida como Ocupante del lote 21 de la Manzana 260 sobre calle Tehuelches N° 1561, del Asentamiento Poblacional denominado Islas Malvinas;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado, según consta en Acta N° 118/19 de la Comisión de Planeamiento y Desarrollo Urbano, siendo imprescindible proceder a solucionar la problemática situación habitacional en el sector;

Que dicho reconocimiento será al sólo efecto de la conexión de los servicios domiciliarios;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 27-06-19, según consta en Acta N° 1311, se aprobó el pertinente Proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: RECONÓCESE como Ocupante del lote 21 de la Manzana 260, sujeto a mensura, de aproximadamente 300 mts², ubicado en el Asentamiento Poblacional denominado Islas Malvinas, a la Sra. Betiana Fernanda Rodríguez DNI 30.476.712, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE que el reconocimiento de ocupación es al sólo efecto de conectar los servicios domiciliarios correspondientes a la zona.

ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que el lote 21 de la Manzana 260, sujeto a mensura, no puede ser vendido ni cedido a terceros.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍCASE al Poder Ejecutivo Municipal, y por su intermedio a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano, dependiente de la Secretaría de Planeamiento de la presente ocupación, y a la Dirección General de Ingresos Públicos y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a los efectos de registrar como responsable tributario a la Sra. Betiana Fernanda Rodríguez DNI 30.476.712, del lote 21 de la Manzana 260, sujeto a mensura, de aproximadamente 300 mts²,

ubicado en el Asentamiento Poblacional denominado Islas Malvinas.

ARTÍCULO 5°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 039/2019 - CD

Claudia Obligado - Presidente Concejo Deliberante de Allen-
Resolución Municipal N° 1133/19 (10-07-19) PEM

La transcripción de las Ordenanzas, es copia fiel de los originales que envía el Concejo Deliberante a través de la Secretaría de Gobierno, a esta Dirección de Prensa y Difusión.-

El Boletín Oficial Municipal N° 15/2019 - (833) - Año XXX - se terminó de imprimir el 30 de Julio de 2019, en la Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de la Ciudad de Allen.-

Transcripción - Diagramación - Escaneo - Impresión - Publicación y Distribución: Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de Allen.-

— CIUDAD DE ALLEN - HONOR Y GLORIA A NUESTROS HEROES —



BALANCE DE TESORERÍA JUNIO 2019


MUNICIPALIDAD DE ALLEN
RÍO NEGRO

BALANCE DE TESORERIA JUNIO 2019

Saldo al 31 de Mayo de 2019		93,084,304.92
CAJA	180,449.14	
BANCOS (ctas s/afectación)	79,419,432.52	
BANCOS(Fdo Rotat y Coven Produc.)	63,255.53	
BANCOS (ctas c/afect especial)	13,201,412.83	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	219,754.90	
INGRESOS DEL MES:		28,976,655.05
Tasas Municipales	2,564,510.38	
Otros Ingr. Jurisdic. Municipal	2,347,585.43	
(1) Copartic. Imp. Prov. y/o Nacionales	18,284,569.29	
(2) Regalías Petrolif y Gasíferas	3,726,528.96	
(3) Tasas Provinciales (Ley 4273)	320,412.56	
(4) Regalías 6,5 Mun. Productores	1,648,021.51	
Venta de Activo Fijo	13,216.32	
Recupero Obras Varias	44,951.90	
Aportes No Reintegrables	26,858.70	
EGRESOS DEL MES:		34,999,730.56
Personal	24,985,329.71	
Bienes de Consumo	1,763,456.39	
Servicios	1,885,023.83	
Intereses de la Deuda	5,698.30	
Transferencias Corrientes	2,236,538.53	
Bienes de Capital	392,669.77	
Trabajos Públicos	2,176,771.55	
Servicios Públicos	561,030.70	
Amortización de la Deuda	963,197.26	
Cuentas de Terceros	30,014.52	
Saldo al 28 de Junio de 2019		87,061,229.41
CAJA	76,161.22	
BANCOS (ctas s/afectación)	75,299,891.50	
BANCOS(Fdo Rotat y Coven Produc.)	64,319.53	
BANCOS (ctas c/afect especial)	11,371,102.26	
CAJAS CHICAS - FONDOS PERMANENTES	249,754.90	
		122,060,959.97
		122,060,959.97

- (1) Ingreso copartic. por goteo 03-06/28-06-19- Saldo y compensación Abril 2019
- (2) Ingreso Regalías por goteo 03-06/28-06-19 y Saldo Abril 2019
- (3) Tasa Provinciales Abril 2019
- (4) Regalías 6,5 Mun. Productores Abril 2019

DEPARTAMENTO TESORERIA, 30 de Junio de 2019



Virginia B. Fuentes

TESORERA

Municipalidad de Allen




Virginia A. Chrobak

Incar. Gral. de Ingr. Públicos

Presupuesto

M.C. Secretaría de Hacienda

Municipalidad de Allen




MUNICIPALIDAD DE ALLEN

SECRETARÍA DE HACIENDA

RÍO NEGRO

Virginia Costa

INTENDENTE MUNICIPAL



Ignacio Javier Villa

CONTADOR MUNICIPAL

Municipalidad de Allen